



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

12187

***Notificación del acuerdo del Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears de 28 de febrero de 2013 en relación a la reclamación patrimonial por daños en la embarcación CARLA en el Puerto de la Colonia de San Jordi.***

Notificación al Sr. JOSE MANUEL REINA ARBONA del acuerdo del Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears de 28 de febrero de 2013 en relación a la reclamación patrimonial por daños presentada por el Sr. José Moises Garcia Castelló en la embarcación CARLA en el Puerto de la Colonia de San Jordi.

Al haberse intentado infructuosamente la notificación personal al Sr. JOSE MANUEL REINA ARBONA, en su condición de interesado, del acuerdo del Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears de 28 de febrero de 2013, en el expediente de responsabilidad patrimonial iniciado a instancia del mismo por daños producidos en su embarcación CARLA en el Puerto de la Colonia de San Jordi, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el contenido de dicho acuerdo en los siguientes términos:

>>**PRIMERO.-** Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por el Sr. JOSE MOISES GARCIA CASTELLO, por los daños sufridos por la embarcación CARLA, el día 07-02-2009, en el puerto de la Colonia de San Jordi, por importe total de 2.107,72 € dado que concurre la circunstancia de fuerza mayor que exonera de responsabilidad a la Administración.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, significándole que contra el mismo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su recepción, de acuerdo con lo que disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo que dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.>>

Palma,

**El Director-Gerente de Ports de les Illes Balears**  
David Gómez Picard

